

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con el Orden del Día que se contiene en el texto de la Convocatoria que se transcribe

COMPANIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS,S.A.

CLEOP,S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de "COMPANIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A." (CLEOP, S.A.) convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en el Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Valencia, Palacio Boff D'Arenós, calle Libreros nº 2, Valencia, el día 8 de Mayo próximo a las 17 horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada para el día 9 de Mayo, a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2.002, así como de la gestión del Consejo durante el mismo período y aplicación de resultados. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.002.

2º.- Acuerdo sobre aplicación de resultados.

3º.- Distribución de dividendo.

4º.- Nombramiento de Consejeros.

5º.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado.

6º.- Modificación de los Estatutos Sociales, mediante la adición del artículo 36bis, a efectos de regular el Comité de Auditoría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002.

7º.- Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones de la propia Compañía, con fijación de todos los requisitos interesados en la normativa mencionada.

8º.- Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

9º.- Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los auditores de cuentas y el informe de gestión.

Conforme a lo previsto en el artículo 144 de la LSA, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Valencia, 24 de Febrero de 2.003.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Valencia, a uno de abril de dos mil tres.

Fdo.: Carlos Turró Homedes
Presidente del Consejo de Administración

1
Abril
2003

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (CLEOP, S.A.), reunido en el día de ayer, ha acordado aprobar una propuesta, a someter a la Junta General Ordinaria de la Sociedad a celebrar, previsiblemente, el próximo 9 de mayo de 2003, de modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad, incluyendo un nuevo artículo (36/bis) sobre adaptación del Comité de Auditoría a lo previsto en el artículo 47 de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Se adjunta la citada propuesta.

Valencia, a uno de abril de dos mil tres.

Fdo.: Carlos Turró Homedes
Presidente del Consejo de Administración

MOCION QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DIAS 8 Y 9 DE MAYO DE 2.003 SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

El Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Con la finalidad de la adaptación a la nueva regulación prevista en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, se incorpora un nuevo artículo a los Estatutos Sociales cuya redacción literal será la siguiente:

"ARTICULO 36 BIS.- COMITÉ DE AUDITORIA.- *En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por un número de Consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior tres.*

La mayoría de los miembros del Comité de Auditoría serán consejeros r ejecutivos, entendiéndose por tales quienes no tengan competencias ejecutivas funciones de alta dirección en la sociedad.

El Comité designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero r ejecutivo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará r Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes funciones, perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a) *Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- b) *Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.*
- c) *Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.*
- d) *Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.*
- e) *Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.”*

1
Abril
2003

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (CLEOP, S.A.), ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, previsiblemente, el próximo día 9 de mayo de 2003, la distribución de un dividendo bruto con cargo a los resultados del Ejercicio 2002 de 0,08235 Euros por acción que equivale a un dividendo líquido de 0,07 Euros por acción.

Valencia, a uno de abril de dos mil tres.

Edo.: Carlos Turró Homedes
Presidente del Consejo de Administración

1
Abril
2003

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (CLEOP, S.A.), reunido en el día de ayer, ha acordado aprobar una propuesta, a someter a la Junta General Ordinaria de la Sociedad a celebrar, previsiblemente, el próximo 9 de mayo de 2003, del nombramiento como nuevos Consejeros de esta Sociedad de D. Marcos Turró Ribalta, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como Consejero Dominical y de D. Carlos Senent Sales, Licenciado en Ciencias Económicas, como nuevo Consejero independiente de la Sociedad, fijando con ello en seis el número de miembros del Consejo.

Valencia, a uno de abril de dos mil tres.

(Fdo. Carlos Turró Homedes)
Presidente del Consejo de Administración